



AYUNTAMIENTO DE SAHÚN

ANUNCIO relativo a la aprobación provisional del Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones del Ayuntamiento de Sahún.

Por Resolución de Alcaldía número 380/2024, de fecha 11 de noviembre de 2024, se decretó:

“Primero.— Aprobar provisionalmente el Plan de Actuación Municipal frente al riesgo de inundaciones en el municipio de Sahún, suscrito por el Ingeniero de Montes, José Ignacio Fábregas Reigosa, de octubre de 2024.

Segundo.— Publicar el acuerdo de aprobación y apertura del trámite de exposición pública durante veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación del anuncio correspondiente en el “Boletín Oficial de Aragón” y Sede electrónica: <https://sahun.sedelectronica.es>, conforme lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón, haciendo constar que han quedado previamente garantizados los derechos de información, participación y colaboración ciudadana consignados en sus artículos 7 y 8 de la referida Ley.

La aprobación definitiva corresponderá igualmente al Pleno del Ayuntamiento, previo informe urbanístico de protección civil, artículo 46 de la Ley 4/2024, de 28 de julio, y homologación por la Comisión de Protección Civil de Aragón.

Finalizada la tramitación del Plan, un ejemplar completo del Plan aprobado será custodiado en el Ayuntamiento para su consulta por cualquier persona, sin necesidad de acreditar un interés determinado.

Otro ejemplar será remitido a la Dirección General o centro directivo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón competente en materia de protección civil y a la Comarca de la Ribagorza, artículo 58 de la Ley 4/2024, de 28 de julio.

Tercero.— Considerar cumplida la finalidad objeto de la subvención otorgada, por cuanto ha quedado acreditado que se ha realizado la prestación del servicio contratado.

Cuarto.— Ratificar este Decreto por el Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que se celebre.
(...)”.

Lo que se publica a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7 y 8 de la Ley 4/2024, de 28 de junio, del Sistema de Protección Civil y Gestión de Emergencias de Aragón y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Sahún, 11 de noviembre de 2024.— El Alcalde-Presidente, José Luis Rufat Ferraz.